



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-58258933-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2023-131515395- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1216-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-131515172-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **440/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.04 09:18:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.04 09:18:05 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2023, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Víctorio Zambelletti, Secretario General, Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Pablo César Carrizo, Secretario de Organización; Raúl Alejandro Vázquez, Tesorero; Analía Verónica Joaquín, Secretaría de Actas y Juan Alberto Escudero, Vocal Titular Primero y Alejandro Raúl Ferrari, asesor legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Gustavo Alberto Cataldi y Lucas Ramírez Bosco, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en los siguientes términos:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.01.2023, tendrán los siguientes incrementos: el 12% a partir del 1° de marzo de 2023; el 9% acumulativo a partir del 1° de mayo de 2023 y el 10% acumulativo a partir del 1° de julio de 2023. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de Febrero de 2023 al 31 de julio de 2023, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.
4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad, siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2023, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. - R.A.

5. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de junio de 2023 para proceder a la revisión de las condiciones aquí pactadas en función la evolución de la actividad y del poder adquisitivo del salario.
6. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de julio de 2023 para proceder a dar inicio a las negociaciones para el período agosto 2023 a enero 2024.
7. Sin perjuicio de ello, durante la vigencia del presente, las partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de solución, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
8. Se deja constancia de que la presente reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" y que todos los participantes han autorizado a suscribir el acta por la parte gremial a Pedro Victorio Zambelletti y Analía Verónica Joaquín; y por la Cámara de la Industria de la Pintura, a Gustavo Cataldi y a Romina Foggia.
9. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntan también al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora.


GUSTAVO A. CATALDI
ABOGADO


ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. - R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-03-2023

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.007,41
Categoría 13	\$ 1.047,40
Categoría 14	\$ 1.089,47
Categoría 15	\$ 1.134,29

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 1.089,47
Categoría 22	\$ 1.134,29
Categoría 23	\$ 1.196,34
Categoría 24	\$ 1.241,16

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 1060,56 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 195.001
Acompañante con Registro	\$ 201.896
Chofer de Ínter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 217.824
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 226.581

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 213.469
Portero	\$ 217.820
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 255.891
Encargado	\$ 255.891
sub. Capataces	\$ 255.891
Encargado de Portería	\$ 264.029
Encargado de Practico de Lab.	\$ 264.029
Encargado de Administración	\$ 264.029
Capataces	\$ 264.029
Supervisores	\$ 272.500


40661A


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ANALÍA VERÓNICA JOAQUÍN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

RE-2023-131515172-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

01/03/2023

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 209.618
Categoría 43	\$ 217.820
Categoría 44	\$ 226.587
Categoría 45	\$ 242.580

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 209.618
Categoría 33	\$ 217.820
Categoría 34	\$ 226.587

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 226.587
Categoría 36	\$ 242.580

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 226.587
Categoría 26	\$ 234.584
Categoría 27	\$ 242.580

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 226.587
Al Año	\$ 242.580
A los dos Años	\$ 255.891

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 2.121 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 197.900
A los dos años	\$ 202.931
A los cinco años	\$ 210.440
A los diez años	\$ 218.655
A los quince años	\$ 229.064
A los veinte años	\$ 239.063


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ANALÍA VERÓNICA JOAQUÍN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.


TABELA



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-05-2023

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.098,08
Categoría 13	\$ 1.141,67
Categoría 14	\$ 1.187,52
Categoría 15	\$ 1.236,37

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 1.187,52
Categoría 22	\$ 1.236,37
Categoría 23	\$ 1.304,02
Categoría 24	\$ 1.352,87

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 1.156,01- por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 212.551
Acompañante con Registro	\$ 220.067
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 237.428
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 246.974

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 232.681
Portero	\$ 237.424
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 278.921
Encargado sub. Capataces	\$ 278.921
Encargado de Portería	\$ 287.791
Encargado de Practico de Lab.	\$ 287.791
Encargado de Administración	\$ 287.791
Capataces	\$ 287.791
Supervisores	\$ 297.025


FO661A


GUSTAVO A. CATALDI
REPRESENTANTE


ANALÍA VERÓNICA JOAQUÍN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

RE-2023-131515172-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

01/05/2023

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 228.484
Categoría 43	\$ 237.424
Categoría 44	\$ 246.980
Categoría 45	\$ 264.413

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 228.484
Categoría 33	\$ 237.424
Categoría 34	\$ 246.980

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 246.980
Categoría 36	\$ 264.413

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 246.980
Categoría 26	\$ 255.696
Categoría 27	\$ 264.413

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 246.980
A un Año	\$ 264.413
A los dos Años	\$ 278.921

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 2.312 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 215.710
A los dos años	\$ 221.195
A los cinco años	\$ 229.379
A los diez años	\$ 238.334
A los quince años	\$ 249.680
A los veinte años	\$ 260.579


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ANALÍA VERÓNICA JOAQUÍN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

Fobbia

RE-2023-131515172-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-07-2023

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.207,89
Categoría 13	\$ 1.255,84
Categoría 14	\$ 1.306,27
Categoría 15	\$ 1.360,01

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 1.306,27
Categoría 22	\$ 1.360,01
Categoría 23	\$ 1.434,42
Categoría 24	\$ 1.488,16

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 1.271,62 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 233.806
Acompañante con Registro	\$ 242.073
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 261.171
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 271.671

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 255.949
Portero	\$ 261.167
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 306.813
Encargado	\$ 306.813
sub. Capataces	\$ 306.813
Encargado de Portería	\$ 316.570
Encargado de Practico de Lab.	\$ 316.570
Encargado de Administración	\$ 316.570
Capataces	\$ 316.570
Supervisores	\$ 326.728


706641


GUSTAVO A. CATALDI
AFODERADO


ANALÍA VERÓNICA JOAQUÍN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

RE-2023-131515172-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/07/2023

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 251.332
Categoría 43	\$ 261.167
Categoría 44	\$ 271.678
Categoría 45	\$ 290.854

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 251.332
Categoría 33	\$ 261.167
Categoría 34	\$ 271.678

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 271.678
Categoría 36	\$ 290.854

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 271.678
Categoría 26	\$ 281.266
Categoría 27	\$ 290.854

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 271.678
Al Año	\$ 290.854
A los dos Años	\$ 306.813

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 2.543 por mes

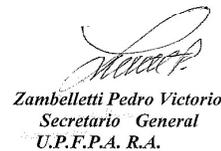
CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 237.282
A los dos años	\$ 243.314
A los cinco años	\$ 252.317
A los diez años	\$ 262.167
A los quince años	\$ 274.648
A los veinte años	\$ 286.637


Fobbin


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


ANALÍA VERÓNICA JOAQUÍN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

RE-2023-131515172-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-131515172-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.03 16:31:35 -03:00

Lucas RAMIREZ BOSCO
20261338301
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.03 16:31:35 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1216-24 Acu 440-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.